

## **BASES LEGALES SORTEO “CORPORATE LEARNING DAY ‘23” DE UNA BECA PARA CURSAR UN SENIOR MANAGEMENT PROGRAM**

### Apartado 1 - ORGANIZADOR Y OBJETO DEL SORTEO

ESIC Business & Marketing School (Escuelas de Estudios Superiores ESIC Sacerdotes del Sagrado Corazón de Jesús Padres Reparadores), con domicilio en Av. Juan XXIII, 12, 28224, Pozuelo de Alarcón, Madrid y con número de identificación fiscal R2800828B, organiza un sorteo denominado BECA SMP con el objeto de otorgar a un participante del “**Corporate Learning Day**” el premio consistente en una plaza gratuita en uno de los SENIOR MANAGEMENT PROGRAMS (Senior Management Program in Sustainability; Senior Management Program in Innovation) que imparte ESIC BUSINESS & MARKETING SCHOOL, durante el curso académico 2023-2024.

### Apartado 2 - REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar en el sorteo todas aquellas personas mayores de 18 años que residan en España y que cumplan con las siguientes condiciones: Registrarse en el formulario de solicitud de la beca (URL) (indicar la dirección de la web).

### Apartado 3 - PLAZO DE PARTICIPACIÓN

El plazo de participación en el sorteo será el 22 de noviembre de 2023 desde las 9:00h hasta las 17:00h. El sorteo es exclusivo para visitantes del Corporate Learning Day 23, evento presencial organizado por Equipos y Talento el mismo día en Madrid (Teatro Goya. C/ Sepúlveda, 3-5, 28011 Madrid).

### Apartado 4 - MECÁNICA DEL SORTEO

El sorteo se realizará mediante sorteo entre todos los participantes que hayan solicitado la beca y cumplan con los requisitos establecidos en el apartado 2. El ganador o ganadora se elige de manera aleatoria mediante una herramienta de selección de números o nombres.

### Apartado 5 - PREMIO

El premio consiste en una plaza gratuita en uno de los SENIOR MANAGEMENT PROGRAMS que imparte ESIC Business & Marketing School, durante el curso académico 2023-2024.

### Apartado 6 - COMUNICACIÓN DEL GANADOR

El ganador será comunicado públicamente a través de las redes sociales de ESIC Business & Marketing School en un plazo máximo de dos días hábiles posterior a la realización del sorteo. Además, el ganador o ganadora será notificado por correo electrónico en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la realización del sorteo. En caso de que el ganador o ganadora

no pueda ser contactado o no acepte el premio dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación, se seleccionará un nuevo ganador o ganadora de manera aleatoria.

#### Apartado 7 - CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN DEL GANADOR

El ganador o ganadora de este sorteo, al aceptar el premio, ceden a favor ESIC Business & Marketing School los derechos de propiedad intelectual e imagen sobre las fotografías, videos o cualquier otro material gráfico o audiovisual en los que aparezcan relacionados con el sorteo.

Asimismo, autorizan al organizador a publicar su nombre y apellidos en los perfiles u otros sitios web ESIC Business & Marketing School para comunicar a la persona ganadora de la promoción, durante el plazo máximo de 6 meses a contar desde la fecha del sorteo.

Esta cesión de derechos se realiza de manera gratuita y sin limitación territorial, por lo que ESIC Business & Marketing School podrá utilizar, reproducir, distribuir y comunicar públicamente las imágenes y contenidos cedidos en cualquier medio o soporte, incluyendo medios digitales y redes sociales.

La aceptación del premio implica la aceptación de esta cláusula por parte del ganador o ganadores del sorteo.

#### Apartado 8 - TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los datos personales recopilados a través de la participación en el sorteo serán tratados de acuerdo con la Política de Privacidad de ESIC Business & Marketing School, que se encuentra disponible en <https://www.esic.edu/aviso-legal>.

#### Apartado 9 - ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el sorteo implica la aceptación de todas las bases legales establecidas por ESIC Business & Marketing School. Cualquier incumplimiento de estas bases por parte de los participantes implicará la exclusión del sorteo.

#### Apartado 10 - RESPONSABILIDADES

ESIC Business & Marketing School no será responsable de los posibles errores en la introducción de datos por parte de los participantes, ni de las posibles interrupciones en el acceso a la página web o redes sociales que impidan la participación en el sorteo

#### Apartado 11 - MODIFICACIONES Y/O CANCELACIÓN DEL SORTEO

ESIC Business & Marketing School se reserva el derecho de realizar modificaciones en las bases del sorteo, así como de cancelarlo si se produce una causa de fuerza mayor que impida llevarlo a cabo.

#### Apartado 12 - CONTACTO Y RECLAMACIONES

Para cualquier duda o reclamación relacionada con el sorteo, los participantes podrán contactar con el organizador a través del correo electrónico [corporate@esic.edu](mailto:corporate@esic.edu). El organizador se compromete a atender todas las consultas y reclamaciones recibidas en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde la fecha de recepción del correo electrónico correspondiente.

#### JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Para cualquier controversia que pudiera derivarse del sorteo, las partes se someten a los juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid, y la legislación aplicable será la española.

ESIC Business & Marketing School

D. Carlos Larrea Pascal - Director de Gestión y Administración y Administrador de ESIC Madrid.